



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1411/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARIA JAVIERA MAINO GONZALEZ, Profesional, Grado 10 EUR, contrata, de la Subdirección Nacional de Museos, concorra a COPIAPO con la finalidad de traslado de colecciones y distribución de tareas en terreno con el equipo de trabajo

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 31 de marzo de 2025 y hasta el 2 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento. Viático 2 día 100% 1 día 40% , los gastos del pasaje y traslado son con cargo al Proyecto de Construcción Museos Regional de Atacama Código Bip 30356572-0 ..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

